RESOLUCIÓN N°54/2025

RECHAZO EXPEDIENTE N°168BU (2022)

- Fecha de Ingreso 03.02.2022.
- Acta de Observaciones de fecha 09.03.2022.

Buin, 04 de febrero del 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Anteproyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea por el Art 3.1.4 de O.G.U.C., Expediente **N°168BU** de fecha de ingreso **03 de Febrero del 2022** de la propiedad ubicada en **Calle Villaseca N° 790**, Rol SII **196-2**, de propiedad de [redacted], patrocinado por la profesional [redacted]
- El Acta de observaciones de fecha 09 de Marzo del 2022 de la propiedad ubicada en **Calle Villaseca N° 790**, Rol SII **196-2**, de propiedad de [redacted] patrocinado por la profesional [redacted] **notificada al profesional patrocinaste.**

CONSIDERANDO:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 09 de Marzo del 2022, fecha del acta de observaciones del expediente BU N°168BU.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Anteproyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea por el Art 3.1.4 de O.G.U.C., Expediente **N°168BU** de fecha de ingreso **03 de Febrero del 2022** de la propiedad ubicada en **Calle Villaseca N° 790**, Rol SII **196-2**, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a derechos municipales, se informa que, al momento de ingreso del presente expediente, no se registraron derechos municipales cancelados, por lo que no procede generar devoluciones al propietario de la presente solicitud.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

DIRECTOR

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcl.-

DISTRIBUCION:
- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°168BU 2022 (1)
- Archivo DOM Res. 54/2025 (2)